



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H
DEMANDADOS: LUIS HOWARD CASTILLO RUEDA Y ANGIE DAHIANA FONSECA
RODRIGUEZ
RADICADO: 2020 – 533

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 31 de diciembre de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	FECHA DE ABONO	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota administración que venció el 28 de febrero de 2018.	01/03/2018	31/12/2021	\$112.766	\$ 120.997	–	–	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 233.763
Cuota administración que venció el 31 de marzo de 2018.	01/04/2018	31/12/2021	\$283.000	\$ 296.339	–	–	20,48%	1,71%	2,56%	\$ 579.339
Cuota administración que venció el 30 de abril de 2018.	01/05/2018	31/12/2021	\$283.000	\$ 289.095	–	–	20,44%	1,70%	2,56%	\$ 572.095
Cuota administración que venció el 31 de mayo de 2018.	01/06/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 298.796	–	–	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 598.796
Cuota administración que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 291.191	–	–	20,03%	1,67%	2,50%	\$ 591.191



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota administración que venció el 31 de julio de 2018.	01/08/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 283.680	–	–	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 583.680
Cuota administración que venció el 31 de agosto de 2018.	01/09/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 276.202	–	–	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 576.202
Cuota administración que venció el 30 de septiembre de 2018.	01/10/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 268.773	–	–	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 568.773
Cuota administración que venció el 31 de octubre de 2018.	01/11/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 261.412	–	–	19,49%	1,62%	2,44%	\$ 561.412
Cuota administración que venció el 30 de noviembre de 2018.	01/12/2018	31/12/2021	\$300.000	\$ 254.103	–	–	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 554.103
Cuota administración que venció el 31 de diciembre de 2018.	01/01/2019	31/12/2021	\$300.000	\$ 246.828	–	–	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 546.828
Cuota administración que venció el 31 de enero de 2019.	01/02/2019	31/12/2021	\$300.000	\$ 239.643	–	–	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 539.643
Cuota administración que venció el 28 de febrero de 2019.	01/03/2019	31/12/2021	\$300.000	\$ 232.256	–	–	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 532.256
Cuota administración que venció el 31 de marzo de 2019.	01/04/2019	31/12/2021	\$300.000	\$ 224.992	–	–	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 524.992
Cuota administración que venció el 30 de abril de 2019.	01/05/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 221.376	–	–	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 526.376
Cuota administración	01/06/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 214.003	–	–	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 519.003



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

que venció el 31 de mayo de 2019.										
Cuota administración que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 206.645	–	–	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 511.645
Cuota administración que venció el 31 de julio de 2019.	01/08/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 199.294	–	–	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 504.294
Cuota administración que venció el 31 de agosto de 2019.	01/09/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 191.928	–	–	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 496.928
Cuota administración que venció el 30 de septiembre de 2019.	01/10/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 184.677	–	–	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 489.677
Cuota administración que venció el 31 de octubre de 2019.	01/11/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 177.395	–	–	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 482.395
Cuota administración que venció el 30 de noviembre de 2019.	01/12/2019	31/12/2021	\$305.000	\$ 170.140	–	–	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 475.140
Cuota administración que venció el 31 de diciembre de 2019.	01/01/2020	31/12/2021	\$305.000	\$ 162.931	–	–	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 467.931
Cuota administración que venció el 31 de enero de 2020.	01/02/2020	31/12/2021	\$323.000	\$ 164.968	–	–	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 487.968
Cuota administración que venció el 28 de febrero de 2020.	01/03/2020	31/12/2021	\$323.000	\$ 157.272	–	–	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 480.272
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el	01/05/2019	31/12/2021	\$68.900	\$ 50.009	–	–	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 118.909



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

30 de abril de 2019.										
Saldo insoluto sanción por inasistencia a asamblea que venció el 30 de mayo de 2018.	01/06/2018	31/12/2021	\$150.000	\$ 149.398	–	–	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 299.398
Saldo insoluto sanción convivencia que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	31/12/2021	\$220.824	\$ 165.612	–	–	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 386.436
Saldo insoluto sanción convivencia que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/12/2021	\$110.412	\$ 74.806	–	–	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 185.218
Saldo insoluto retroactivo que venció el 31 de mayo de 2019.	01/06/2019	31/12/2021	\$34.000	\$ 23.856	–	–	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 57.856
Saldo insoluto retroactivo que venció el 31 de mayo de 2019.	01/06/2019	31/12/2021	\$7.500	\$ 5.262	–	–	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 12.762
Saldo insoluto retroactivo que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	31/12/2021	\$34.000	\$ 23.035	–	–	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 57.035
Saldo insoluto retroactivo que venció el 30 de junio de 2019.	01/07/2019	31/12/2021	\$7.500	\$ 5.081	–	–	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 12.581
TOTAL			\$8.002.902	\$6.131.995						\$ 14.134.897

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERES	ABONOS	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota administración que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 149.621	–	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 472.621



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota administración que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 142.075	–	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 465.075
Cuota administración que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 134.731	–	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 457.731
Cuota administración que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 127.415	–	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 450.415
Cuota administración que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 120.099	–	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 443.099
Cuota administración que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 112.714	–	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 435.714
Cuota administración que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 105.306	–	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 428.306
Cuota administración que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 98.002	–	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 421.002
Cuota administración que venció el 31 de noviembre de 2020	01/12/2020	31/01/2021	\$323.000	\$ 20.799	–	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 343.799
Cuota administración que venció el 31 de diciembre de 2020	01/01/2021	31/01/2021	\$323.000	\$ 83.749	–	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 406.749
Cuota administración que venció el 31 de enero de 2021.	01/02/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 79.442	–	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 413.742
Cuota administración	01/03/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 72.112	–	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 406.412



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

que venció el 28 de febrero de 2021.									
Cuota administración que venció el 31 de marzo de 2021.	01/04/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 64.837	–	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 399.137
Cuota administración que venció el 30 de abril de 2021.	01/05/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 57.604	–	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 391.904
Cuota administración que venció el 31 de mayo de 2021.	01/06/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 50.408	–	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 384.708
Cuota administración que venció el 30 de junio de 2021.	01/07/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 43.216	–	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 377.516
Cuota administración que venció el 31 de julio de 2021.	01/08/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 36.037	–	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 370.337
Cuota administración que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 28.833	–	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 363.133
Cuota administración que venció el 30 de septiembre de 2021.	01/10/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 7.137	–	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 341.437
Cuota administración que venció el 31 de octubre de 2021.	01/11/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 7.216	–	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 341.516
Cuota administración que venció el 30 de noviembre de 2021.	01/12/2021	31/01/2021	\$334.300	\$ 7.296	–	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 341.596
Cuota administración que venció el 31 de diciembre de 2021.	01/01/2022	31/01/2021	\$334.300	\$ 7.296	–	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 341.596



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2021.									
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2021.	01/06/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 6.921	—	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 52.821
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2021.	01/07/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 5.933	—	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 51.833
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2021.	01/08/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 4.948	—	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 50.848
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2021.	01/09/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 986	—	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 46.886
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de 2021.	01/10/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 979	—	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 46.879
Saldo insoluto de cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2021.	01/11/2021	31/01/2021	\$45.900	\$ 990	—	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 46.890
Saldo insoluto sanción convivencia que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/01/2021	\$58.600	\$ 27.144	—	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 85.744
Saldo insoluto sanción convivencia que venció el 28 de febrero de 2021	01/03/2021	31/01/2021	\$293.000	\$ 63.203	—	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 356.203



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Saldo insoluto sanción convivencia que venció el 30 de noviembre de 2021	01/12/2021	31/01/2021	\$303.000	\$ 6.612	—	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 309.612
Saldo insoluto cuota de parqueadero de visitantes que venció el 30 junio de 2021	01/06/2021	31/01/2021	\$4.000	\$ 603	—	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 4.603
Saldo insoluto cuota de parqueadero de visitantes que venció el 31 agosto de 2021	01/09/2021	31/01/2021	\$8.150	\$ 702	—	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 8.852
Saldo insoluto cuota de parqueadero de visitantes que venció el 30 septiembre de 2021	01/10/2021	31/01/2021	\$1.650	\$ 174	—	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 1.824
TOTAL			\$ 8.185.400	\$1.675.140					\$ 9.860.540

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$8.002.902
INTERESES	\$ 6.131.306
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 8.185.400
INTERESES	\$1.675.140
ABONOS	\$0
TOTAL	\$ 23.994.748

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.

Bogotá D.C., enero de 2022

CERTIFICACIÓN

ANDREA PAOLA MARTINEZ PARADA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52900627, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H. con NIT. 900.617.526-6, certifico que LUIS HOWARD CASTILLO RUEDA y ANGIE DAHIANA FONSECA RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.056.295 Y 52.848.601 de Bogotá, respectivamente, en su calidad de propietarios del apartamento 2402 bloque 3, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$16.188.302 e intereses por la suma de \$3.080.400 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a diciembre de 2021, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$112.766), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
2. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$283.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
3. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$283.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
4. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
5. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
6. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
7. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
8. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
9. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
10. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
11. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por el saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
12. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de enero de 2019.

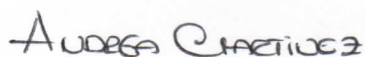
13. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
14. Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
15. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
16. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
17. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
18. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
19. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
20. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
21. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
22. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
23. Por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$305.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
24. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
25. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2020.
26. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
27. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
28. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
29. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.

30. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
31. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
32. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
33. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
34. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2020.
35. Por la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$323.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.
36. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2021.
37. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
38. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2021.
39. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2021.
40. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
41. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
42. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
43. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
44. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
45. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
46. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.

47. Por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$334.300), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
48. Por la suma de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$68.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
49. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2021.
50. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
51. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
52. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
53. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
54. Por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$45.900), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
55. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
56. Por la suma de CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$220.824), por concepto del saldo insoluto de la sanción por normas de convivencia correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
57. Por la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$110.412), por concepto del saldo insoluto de la sanción por normas de convivencia correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
58. Por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$58.600), por concepto del saldo insoluto de la sanción por normas de convivencia 2020 al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
59. Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL pesos (\$293.000), por concepto del saldo insoluto de la sanción por normas de convivencia correspondiente al mes de febrero de 2021, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2021.
60. Por la suma de TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$303.000), por concepto del saldo insoluto de la sanción por normas de convivencia correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
61. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$34.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
62. Por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$34.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.

63. Por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
64. Por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota retroactiva correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
65. Por la suma de CUATRO MIL PESOS (\$4.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota parqueadero de visitantes correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
66. Por la suma de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$8.150), por concepto del saldo insoluto de la cuota parqueadero de visitantes correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
67. Por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.650), por concepto del saldo insoluto de la cuota parqueadero de visitantes correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.

Atentamente,



ANDREA PAOLA MARTINEZ PARADA

C.C. No. 52900627

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN RESERVA DE PONTEVEDRA P.H.